



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	VERBAL-R.C.E-
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2019 00501</b> 00
<b>ASUNTO</b>	PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES HORA Y MEDIO DIGITAL PARA LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 372 CGP, CON APLICACIÓN DE PARÁGRAFO

Mediante proveído del 13 de noviembre de 2020 se había fijado fecha para la realización de la audiencia inicial referida en el artículo 372 del CGP (con aplicación de parágrafo), esto para los días 23 y 25 de marzo del año que avanza; empero, se indicó que la hora y el medio a través del cual se realizaría, estaría sujeto a las directrices del Consejo Seccional en relación a continuar o no con el teletrabajo.

Por lo antelado, es procedente poner en conocimiento de las partes e intervinientes el medio virtual y la hora de la misma; tendrá entonces lugar a partir de las 10:00 am para ambos días, a través de Microsoft Teams o Lifesize, dependiendo de la disponibilidad de la plataforma; vínculo que será enviado a los correos electrónicos de las partes e intervinientes días previos a la realización de la audiencia, para lo cual, se recuerda una vez más que los apoderados deben suministrar las direcciones electrónicas de los testigos solicitados y frente a los que se accediera la prueba al ser decretada.

**NOTIFÍQUESE**

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA  
LA JUEZ**

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>040</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>18 de marzo de 2021</u></p> <p align="center"><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</b></p>
--

**Firmado Por:**

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd6d682cf3a1902f8134111009370f0b1f29fe53e5f0cec9b19fcb531220ade2**

Documento generado en 17/03/2021 03:53:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**